

Santa Cruz, 11 de Marzo de 2024.-

VISTOS

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Memorandum N° 11 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ".
3. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de fecha 11.01.2024.
5. Decreto Exento N°206 de fecha 11 de enero del 2024, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2024.
7. Certificado N°870 de fecha 20 de febrero del 2024, Sesión ordinaria N°96 del Concejo Municipal que aprueba la contratación.
8. Decreto Exento N° 955 del 21.02.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-2-LQ24.
9. Orden de compra N°3863-45-SE24.
10. Certificado de fianza N°F0038905
11. Contrato Firmado de fecha 05 de marzo del 2024.
12. Decreto Exento N° 1108 de fecha 05 de marzo del 2024, que aprueba contrato.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El error existente en el decreto exento N° 955 que adjudica propuesta pública ID 3863-2- LQ24 de fecha 21 de Febrero 2024, por la licitación del "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" que señala en sus vistos "Certificado N° 870 con fecha 20 de febrero del 2023" debiendo ser "Certificado N° 870 de fecha 20 de febrero del 2024".

DECRETO EXENTO N° 1217

1. MODIFIQUESE EL DECRETO N° 955 del 21 de febrero del 2024, en su parte vistos de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Certificado N° 870 con fecha 20 de febrero del 2023.

DEBE DECIR:

Certificado N° 870 con fecha 20 de febrero del 2024.

2. En lo no modificado rige plenamente el decreto N° 955 del 21 de febrero del 2024.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

c.c.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)